



Promise of **excellence**

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

V. 1.0





REVISION HISTORY

VERSION	DATE	DESCRIPTION	RESPONSIBLE
1.0	29.11.19	Creación	Marcos Rodríguez Revidiego

GECI Española S.A.

Parque Tecnológico Bahía de Cádiz, Parcela 29.
1500 El Puerto de Santa María.
CADIZ, España
T +34 956855957 F + 34 956855911
E geci@geciweb.com W www.geciweb.com

Este documento está protegido por copyright.

La reproducción, duplicación, publicación, transferencia o divulgación de este documento está permitido sólo tras el consentimiento previo por escrito obtenido de GECI Española S.A.

This document is protected by copyright.

Reproduction, duplication, publication, transfer or disclosure of this document is permitted only after prior written consent obtained from GECI Española S.A.





SIGNATURE CONTROL

EDITADO	REVISADO	APROBADO
Marcos Rodríguez Revidiego	Carlos Garrote	Daniel Jiménez Randell
		
29/11/2019	03/12/2019	17/12/2019



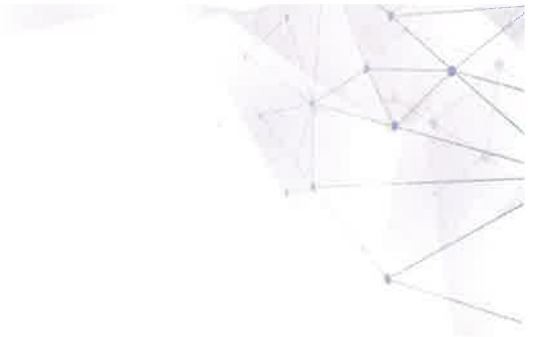


Promise *of excellence*



Página en blanco

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



ÍNDICE

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA.....	1
1. PROPÓSITO	6
2. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD	6
3. CONJUNTO DE NORMAS APLICABLES.....	7
3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS	7
3.2. POLÍTICAS CONTRA LOS TRABAJOS FORZADOS	7
3.3. POLÍTICAS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL	7
3.4. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN	7
3.4.1. PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS.....	7
3.4.2. REGALOS Y HOSPITALIDAD.....	7
3.4.3. AGENTES, CONSULTORES E INTERMEDIARIOS EXTRANJEROS.....	8
3.4.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD	8
3.5. POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.....	8
3.5.1. SELECCIÓN EQUITATIVA, RECLUTAMIENTO Y PROMOCIÓN	8
3.5.2. FORMACIÓN PARA MUJERES Y HOMBRES	8
3.5.3. APOYO PARA EL EJERCICIO DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD	9
3.5.4. ERRADICACIÓN DEL RECHAZO DEL EMBARAZO.....	9
3.5.5. ASIGNACIÓN DE TAREAS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	9
3.5.6. IGUALDAD EN LA REMUNERACIÓN.....	9
3.5.7. ABOLICIÓN DEL LENGUAJE DISCRIMINATORIO.....	9
3.6. POLÍTICA CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y EL ABUSO DE AUTORIDAD	9
3.7. POLÍTICA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.....	9
3.8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
3.9. COMPROMISO AMBIENTAL	10
3.10. POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD APLICADA A PRODUCTOS Y SERVICIOS	10



3.11.	POLÍTICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	11
4.	COMUNICACIONES, SOLICITUDES, QUEJAS Y DENUNCIAS	12
5.	INVESTIGACIONES	12
6.	SANCIONES	12
7.	CONTROL Y MONITOREO DE CUMPLIMIENTO A TERCEROS	12
8.	RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN	13
9.	CONSULTAS SOBRE EL CÓDIGO.....	13





1. PROPÓSITO

GECI ESPAÑOLA S.A. es una organización global que opera en países a lo largo de todo el mundo.

La sede central de nuestro Grupo está registrada en España y, por lo tanto, estamos sujetos a la legislación europea y española. Además, debemos cumplir con cualquier otra legislación relacionada que pueda aplicarse a nuestras actividades en los países en los que operamos.

GECI ESPAÑOLA S.A. tras varios años estableciendo conductas éticas en cada uno de sus pliegos, ha decidido implementar este Código de Conducta Ética para promover que todas las personas y sociedades vinculadas a cualquier empresa del Grupo GECI, dispongan de una guía de comportamiento de acuerdo con principios éticos y legales, así como prevenir y evitar comportamientos laborales inseguros, intimidatorios, abusivos, fraudulentos y/o corruptos, discriminatorios de cualquier índole (ya sea por edad, género, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, o cualquier otro). Así mismo, este Código promueve la seguridad en las operaciones, el respeto al medio ambiente y la seguridad y salud laboral.

2. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Esta es una política del Grupo y se aplica a todas las personas que lo integran, así como a cualquier tercero que actúe en nuestro nombre o en representación nuestra, como contratistas, agentes e intermediarios, potencialmente nuestros socios de empresas conjuntas (según las circunstancias) y, excepcionalmente, proveedores (donde prestan servicios para o en nombre de GECI ESPAÑOLA SA, en lugar de simplemente suministrar bienes o servicios a GECI ESPAÑOLA SA). En su caso, se aplican procedimientos específicos que son complementarios a este código.

El Código proporciona una guía para el comportamiento de todos los empleados, incluida la gerencia y los propietarios.

Se requiere que todos los empleados cumplan con este código y los alentamos a ellos y a otras partes interesadas externas a notificar al Grupo sobre cualquier sospecha de problemas.

En caso de aplicarse en otro país por subcontratistas, una copia de este Código, traducida a la lengua local debe ser mostrada en un lugar accesible a todos los trabajadores y personas vinculadas según el proyecto de que se trate.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

3. CONJUNTO DE NORMAS APLICABLES

3.1. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

La política de GECI ESPAÑOLA, SA, sus filiales y entidades controladas, así como sus consejeros, directivos, empleados y otras personas que actúen en su nombre, deben cumplir, como norma mínima, todas las leyes y reglamentos aplicables de los países o territorios en los que operen, especialmente en relación con asuntos de integridad. Cuando no exista legislación aplicable en estas materias en los países donde operen, deberán seguir las directrices descritas en este código de conducta ética.

3.2. POLÍTICAS CONTRA LOS TRABAJOS FORZADOS

GECI ESPAÑOLA, S.A. no permitirá ninguna forma de trabajo forzado o trabajo contra la voluntad en sus subcontratistas. Éstos no podrán demandar a sus trabajadores ningún “depósito” o retenerles documentación de identificación personal.

Los subcontratistas reconocerán el derecho de sus trabajadores a dejar su trabajo con un aviso previo razonable, acorde a la legislación aplicable en el país donde se firmará el contrato, en caso de que esta existiera.

3.3. POLÍTICAS CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

GECI ESPAÑOLA, S.A. y sus subcontratistas no contratarán a menores de edad. GECI define a un menor en el ámbito laboral a las personas por debajo los 16 años. Si la legislación local establece límites de edad superiores, este límite será respetado.

Las personas entre los 16 y los 18 años son considerados trabajadores jóvenes. Éstos no deben trabajar en turnos de noche o bajo condiciones peligrosas.

3.4. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

3.4.1. PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

La política de GECI ESPAÑOLA, S.A. es que la empresa, sus filiales y entidades controladas, así como sus administradores, directivos y empleados y otras personas que actúen en su nombre no ofrecerán, prometerán, entregarán ni tratarán de lograr, de manera corrupta, ningún beneficio de cualquier tipo, ni directa ni indirectamente, con respecto a la realización de los negocios de esta entidad.

3.4.2. REGALOS Y HOSPITALIDAD

Aunque GECI ESPAÑOLA, S.A. reconoce que la cortesía de entregar y recibir regalos y hospitalidad de valor modesto en el curso de los negocios es aceptable en principio cuando lo permitiere la ley. Las normas establecidas por GECI ESPAÑOLA, S.A. a este respecto son:

- Entregar o recibir el regalo o la hospitalidad pertinente debe ser legal en virtud del derecho aplicable;



- En ningún caso deben darse o recibirse con vistas a que alguien obtenga cualquier forma de ventaja inadecuada;
- La entrega de regalos y hospitalidad deben hacerse constar debidamente en los libros y cuentas de la empresa;
- También se harán constar debidamente la recepción de regalos y hospitalidad por parte de consejeros, directivos y empleados de GECI ESPAÑOLA, SA cuando el valor del regalo supere los 40 Euros;
- Todos los asientos deben hacerse de manera diligente y verificable.

3.4.3. AGENTES, CONSULTORES E INTERMEDIARIOS EXTRANJEROS

Cuando GECI ESPAÑOLA, S.A. realice en otros países contrataciones de agentes, consultores o intermediarios pondrá especial atención al perfil técnico y la integridad previamente a la formalización del contrato.

GECI ESPAÑOLA, S.A. pondrá en conocimiento del agente, consultor o intermediario candidato las presentes políticas de integridad.

En el contrato celebrado por escrito entre GECI ESPAÑOLA, S.A. y el agente, consultor o intermediario se incluirá una disposición por la que estos últimos se comprometen a cumplir en todo momento con nuestro código ético.

3.4.4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD

GECI ESPAÑOLA, S.A. da una gran importancia al cumplimiento debido y adecuado de sus normas de integridad y está comprometida a garantizar que existen mecanismos que ayuden a todos los empleados en este cumplimiento.

En consecuencia, hemos incluido las materias tratadas en este código ético en nuestros programas de formación y sensibilización, con la finalidad de concienciar a todo el personal de GECI ESPAÑOLA, S.A.

3.5. POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

3.5.1. SELECCIÓN EQUITATIVA, RECLUTAMIENTO Y PROMOCIÓN

GECI ESPAÑOLA, S.A. evalúa abierta e imparcialmente las habilidades de mujeres y hombres, favoreciendo la participación equitativa de las personas que aspiran a ocupar puestos en diferentes niveles de gobierno, incluyendo el mando y la gestión.

3.5.2. FORMACIÓN PARA MUJERES Y HOMBRES

GECI ESPAÑOLA, S.A. promueve la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación que desarrollen su potencial y fomenten su crecimiento profesional y personal.



3.5.3. APOYO PARA EL EJERCICIO DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

GECI ESPAÑOLA, S.A. apoya la creación de una estructura de trabajo que contemple y concilie las responsabilidades laborales con las derivadas de la maternidad y paternidad.

3.5.4. ERRADICACIÓN DEL RECHAZO DEL EMBARAZO

GECI ESPAÑOLA, S.A. no considera la maternidad como un impedimento para la promoción del empleo de las mujeres, ni condiciona el empleo o la permanencia de una mujer a la presentación de un certificado de no estar embarazada o en el compromiso de no quedarse embarazada.

3.5.5. ASIGNACIÓN DE TAREAS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

GECI ESPAÑOLA, S.A. defiende que las tareas pueden ser realizadas tanto por hombres como por mujeres. No asigna tareas en términos de estereotipos sexuales, sino de acuerdo con las competencias, aptitudes y aspiraciones de las personas. Esta entidad procura propiciar el desarrollo de un ambiente de trabajo saludable a favor de la productividad y la equidad de género.

3.5.6. IGUALDAD EN LA REMUNERACIÓN

GECI ESPAÑOLA, S.A. se asegura de que los deberes y responsabilidades equivalentes correspondan a la misma remuneración para mujeres y hombres.

3.5.7. ABOLICIÓN DEL LENGUAJE DISCRIMINATORIO

GECI ESPAÑOLA, S.A. no permite el uso de lenguaje discriminatorio o exclusivo, que implique un trato desigual u ofensivo para mujeres y hombres en su diversidad.

3.6. POLÍTICA CONTRA EL ACOSO SEXUAL Y EL ABUSO DE AUTORIDAD

GECI ESPAÑOLA, S.A. respeta la dignidad e intimidad de las mujeres y los hombres, que tienen los mismos derechos de no ser sometidos a ningún tipo de violencia, ya sea verbal, física, psicológica o sexual.

3.7. POLÍTICA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

GECI ESPAÑOLA, S.A. insta a todo el personal a que siempre mantenga un comportamiento respetuoso y cortés en el tratamiento de otras personas, teniendo en cuenta sus ideas y contribuciones para fomentar una relación saludable, promoviendo un tratamiento adecuado y cordial, sin distinción de sexo, edad, origen social o étnico, credo, nacionalidad, preferencia sexual, afiliación política o jerarquía.



3.8. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GECI ESPAÑOLA, S.A. y sus subcontratistas proveerán a sus empleados con espacio de trabajo seguro y saludable, garantizando condiciones mínimas de iluminación, ventilación, higiene, protección contra incendios, medidas de seguridad y acceso a agua potable.

Los trabajadores deben tener baños limpios y agua potable. Cuando las condiciones lo requieran, se deben proporcionar instalaciones para la conservación de alimentos.

Las habitaciones, si se proporcionan, estarán limpias y serán seguras.

GECI ESPAÑOLA, S.A. y sus subcontratistas adoptarán las medidas necesarias para prevenir accidentes y daños a la salud de los trabajadores, minimizando, tanto como sea posible, los riesgos inherentes al trabajo. Incluyendo en estas medidas la entrega de equipos de protección individual, cuando las medidas colectivas sean insuficientes para asegurar la seguridad de los trabajadores.

GECI ESPAÑOLA, S.A. y sus subcontratistas proveerán a sus trabajadores con formación regular en seguridad y salud en el trabajo. Se mantendrán registros apropiados de los cursos de formación dados. Igualmente, la dirección deberá designar a una persona responsable de la seguridad e higiene con suficiente autoridad y capacidad de decisión.

3.9. COMPROMISO AMBIENTAL

GECI ESPAÑOLA, S.A. y sus subcontratistas mantendrán un compromiso constante con la protección del medio ambiente y cumplirán con los estándares y requerimientos establecidos en la legislación local e internacional.

Igualmente, los subcontratistas deben comprometerse a cumplir con los estándares medio ambientales establecidos por GECI ESPAÑOLA, S.A., incluyendo, cuando sea aplicable, las medidas de reducción y compensación del impacto producido, que sean necesarias para aplicar dichas normas.

3.10. POLÍTICA DE CALIDAD Y SEGURIDAD APLICADA A PRODUCTOS Y SERVICIOS

GECI ESPAÑOLA, S.A. opera en sectores donde cualquier incidencia sobre los productos o servicios liberados, por mínima que sea, puede acarrear graves consecuencias para la integridad de las personas e infraestructuras. Por este motivo, esta entidad, su personal y subcontratistas mantendrán un compromiso continuo sobre la calidad y seguridad en las operaciones realizadas durante la fabricaciones, ensamblajes, reparaciones y prestaciones de servicio.

Siempre que sea posible, se deberá verificar el correcto funcionamiento de los equipos previo a su liberación, o en caso contrario realizar validaciones en entorno de pruebas (o entornos reales controlados) seguros.

GECI ESPAÑOLA, S.A. ha establecido procedimientos para evitar el FOD (Foreign Object Damage) en las áreas de producción y equipos liberados. Así mismo, se han establecido procedimientos para evitar productos falsificados o de los que se dude que han sido aprobados por los clientes a los que van dirigidos.



3.11. POLÍTICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

GECI ESPAÑOLA, S.A., sus empleados y subcontratistas tienen la obligación de preservar la integridad y confidencialidad de la información que reciban como resultado de las relaciones comerciales que mantengan.

La obligación de la confidencialidad permanecerá tras la conclusión de su relación con GECI ESPAÑOLA, S.A. e incluirá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que los empleados o subcontratistas tengan en su posesión.

Como complemento a lo dispuesto, se firmará un Acuerdo de Confidencialidad entre las partes divulgadora y receptora de la información.

4. COMUNICACIONES, SOLICITUDES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Existe un canal expreso de comunicación con el responsable de RRHH para comunicar, informar o denunciar cualquier evento relacionado con los asuntos tratados en este código de conducta ética.

Debe recalcarse que nadie que informe sobre una preocupación sincera será objeto de ningún perjuicio o desventaja y, de hecho, estas comunicaciones y aquéllos que las hacen pueden estar protegidos por la ley.

El correo electrónico de RRHH al que se puede dirigir cualquier comunicación, solicitud, queja o denuncia es rrhh@geciweb.com.

5. INVESTIGACIONES

GECI ESPAÑOLA S.A. investigará cualquier informe realizado internamente. Designaremos a una persona o equipo de alto nivel independiente y apropiado (ya sea legal o con asesoría legal) para investigar la acción sospechosa, que informará a la alta gerencia de la unidad de negocios y cuando sea apropiado a la Gerencia del Grupo. Todos los informes se manejarán de manera confidencial en la medida de lo posible y su autor o autora podrá optar por permanecer en el anonimato o no.

Las acciones recomendadas se tomarán teniendo en cuenta el resultado de la investigación, incluidos los pasos disciplinarios cuando corresponda, la acción para corregir cualquier comportamiento que viole esta política o el Código de conducta de GECI ESPAÑOLA S.A., y la consideración de si se debe informar a las autoridades pertinentes.

GECI ESPAÑOLA S.A. valorará en cada caso la finalización de sus relaciones comerciales con terceros que se involucren en los actos investigados cuando constituyan un delito.

6. SANCIONES

GECI ESPAÑOLA, S.A. considera que cualquier incumplimiento de las normas de integridad de la empresa supone un asunto grave que puede causar un daño sustancial a su reputación e intereses empresariales. En consecuencia, los incumplimientos de las normas publicadas de la empresa se tratarán como una cuestión disciplinaria, que en función de su naturalidad puede ser considerada como grave y desembocar en una amonestación o en el despido de la persona en cuestión.

7. CONTROL Y MONITOREO DE CUMPLIMIENTO A TERCEROS

Los subcontratistas deberán autorizar a GECI ESPAÑOLA, S.A. y/o a terceras partes designadas para supervisar el apropiado cumplimiento con este código. Para esto, proveerán los medios y acceso a las instalaciones y la documentación necesaria para asegurar esta verificación.



8. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

Este Código de Conducta Ética cuenta con el pleno apoyo de la Junta Directiva de GECI ESPAÑOLA S.A. y el equipo de alta gerencia. La alta gerencia de GECI ESPAÑOLA S.A. y las compañías operadoras son responsables de implementar este Código, conducir con la debida diligencia a nuestras terceras partes y monitorear y realizar evaluaciones de riesgos en nuestros controles.

Además, la alta gerencia de cada negocio es responsable de:

- La implementación efectiva de este código;
- la implementación efectiva de cualquier procedimiento divisional específico;
- la comunicación efectiva interna y externa de esta política;
- proporcionar capacitación a todos los empleados y terceros relevantes sobre la aplicación de esta política; y
- revisar y actualizar esta política según corresponda.

9. CONSULTAS SOBRE EL CÓDIGO

Cuando la aplicación de este código no esté clara, se debe buscar el asesoramiento de su inmediato superior o de la Alta Gerencia de su unidad de negocios. En casos de incertidumbre, la gerencia de su unidad puede consultar a Marcos Rodríguez en GECI ESPAÑOLA S.A. Riesgo y Aseguramiento (Tel: +34 956 85 59 57, correo electrónico: mrodriguez@geciweb.com).

El Código Ético y de Conducta es actualizado periódicamente atendiendo a los nuevos requerimientos normativos, las mejoras surgidas de las revisiones de cumplimiento y las mejores prácticas. Consulte la página web (www.geciweb.com) para consultar la versión vigente.



Final del documento

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.